

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Circuito Guizar y Valencia, número 707 de la Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Lic. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Publio Romero Gerón**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Jefe de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; y **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, misma que previa convocatoria, se realiza bajo el siguiente orden del día:

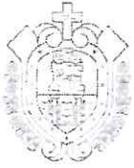
**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, el cronograma de actividades presentado por el Subdirector de Datos Personales, según lo expresado en el oficio número FGE/DTAlyPDP/SDP/65/2024 suscrito por dicho servidor público.
5. Asuntos Generales.

*Quo/*

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la



Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los integrantes del citado Comité.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

Previo a dicha lectura, el Secretario Técnico da cuenta sobre la correspondencia para este Comité, consistente en oficio número **FGE/DGA/2182/2024** suscrito por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, acusado de recibido en fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro a las veinte treinta horas por el Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico de este Comité, por lo que se somete a consideración de los presentes, su incorporación para estudio.

Toda vez que los presentes están de acuerdo, se modifica el Orden del Día para quedar como sigue:

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, el cronograma de actividades presentado por el Subdirector de Datos Personales, según lo expresado en el oficio número FGE/DTAlyPDP/SDP/65/2024 suscrito por dicho servidor público.
5. Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, correspondiente a 720 comprobantes de pago, de conformidad con lo expuesto en el oficio FGE/DGA/2182/2024, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión identificado con el expediente IVAI-REV/1235/2021//O.
6. Asuntos Generales.



Previa lectura del Orden del Día se recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

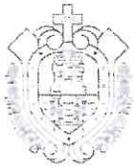
3. En desahogo del punto 4 del Orden del Día, consistente en la discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, el cronograma de actividades presentado por el Subdirector de Datos Personales, según lo expresado en el oficio número FGE/DTAlyPDP/SDP/65/2024 suscrito por dicho servidor público, se procede a la lectura de dicho documento, ordenando su incorporación como al apéndice del acta de sesión correspondiente:

*El que suscribe, Victor Manuel Avila Blancas, en mi calidad de Subdirector de Datos Personales adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de ésta representación social; con fundamento en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 329 fracción I y 332 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetuosamente comparezco ante Ustedes y expongo:*

*a) Que derivados de los trabajos que se realizan en la Subdirección de Datos Personales en referencia, se han desarrollado reuniones de trabajo con personal adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, de la Oficina de Seguridad Física, del Centro de Evaluación y Control de Confianza, Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Visitaduría General, Departamento de la Unidad de Género, Coordinación de Comunicación Social, Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas y la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.*

*b) El propósito de dichas reuniones, fue la de conocer la operatividad de los Sistemas de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de una muestra representativa de las áreas que componen la misma. De igual forma, realizar un análisis sobre los Avisos de Privacidad Simplificados e Integrales para identificar áreas de oportunidad y de ser necesario, realizar las acciones para su actualización, creación o supresión de conformidad con las necesidades de cada área.*

*c) Tales acciones, tienen como propósito allegarse de la información necesaria para comenzar con los trabajos relativos a la generación del Sistema de Gestión y el Documento de Seguridad que prevé la Ley Local en materia de Datos Personales.*



d) A partir del intercambio de ideas y las experiencias compartidas por los compañeros de las áreas, se advirtió la necesidad de realizar actualizaciones en los Avisos de Privacidad existentes con la consecuente modificación en los Sistemas de Datos Personales, puesto que se encontraron elementos y situaciones de hecho que ameritan dichas modificaciones, para así estar en la posibilidad de trabajar en el Sistema de Gestión y el Documento de Seguridad.

Por lo anterior, en términos del artículo 116 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, someto a consideración de Ustedes, el siguiente calendario de actividades para el ejercicio 2024.

Rubro	Actividad	Realización
Sistemas de Datos Personales	Revisión y análisis de los Sistemas de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 2024.
	Formulación de proyecto de Sistemas de Datos Personales y Avisos de Privacidad para ser sometidos a aprobación del Comité de Transparencia.	Se presentará durante el mes de Julio de 2024.
	Registro de sistemas de datos personales, publicación y distribución de Avisos de Privacidad.	El registro de Sistemas de Datos Personales se llevará a cabo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación de éstos por el Comité de Transparencia. La publicación de los Avisos de Privacidad Integrales, se realizará en un término igual. La impresión y distribución de los Avisos de Privacidad Simplificados, se estima durante el mes de agosto de 2024.
Sistema de Gestión y Documento de Seguridad	Análisis de brecha	Se realizará durante septiembre de 2024.
	Inventario de Datos Personales, riesgos y amenazas	Se realizará durante octubre de 2024.
	Generación de documento de seguridad	Se realizará durante noviembre de 2024.
	Formulación de proyecto para aprobación del Comité de Transparencia y versión pública del documento de seguridad.	Se realizará durante diciembre de 2024.

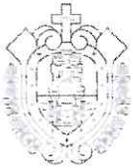
Acto seguido, se abre el espacio para la intervención de los Integrantes de este Comité, haciendo uso de la voz el Subdirector de Datos Personales en referencia, quien manifiesta lo siguiente:

Buenos días, honorables miembros de éste Comité. El calendario que se somete a su consideración, se elaboró considerando los tiempos estrictamente necesarios para desarrollar las actividades descritas. Sobre todo, para dar atención adecuada a las áreas que no están concentradas en oficinas centrales.

Debido a la naturaleza de los trabajos a realizar, es necesario contar con el tiempo suficiente para su correcta revisión y estudio, cumpliendo así con la política de protección de datos personales que desarrolla esta representación social, como garantía del derecho humano a la protección de los datos personales.

Expuesto lo anterior y considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, las de; "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General", según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que de acuerdo con la propuesta sometida a su consideración, se cumple con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

*Quero*



Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto del **punto 4 del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité, que en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricio Patiño González	A FAVOR

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

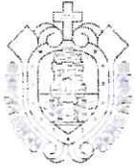
**AC-CT-FGEVER/SO-41/30/04/2024**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA** el calendario de actividades propuesto por el Subdirector de Datos Personales de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta representación social, descrito en el arábigo 3 de la presente acta de sesión, de conformidad con los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 329 fracción I y 332 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Se tiene por notificado al Subdirector de Datos Personales de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta representación social respecto del Acuerdo que nos ocupa, instruyéndole sujetarse a los tiempos establecidos para tales efectos.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**4. En desahogo al punto 5 del Orden del Día** consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**,



correspondiente a 720 comprobantes de pago, de conformidad con lo expuesto en el oficio FGE/DGA/2182/2024, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión identificado con el expediente IVAI-REV/1235/2021/I/O, se ordena agregar al apéndice del acta correspondiente el oficio en comentario y se procede a su lectura, en la cual se hace constar lo siguiente:

*L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide el presente con la finalidad de dar atención a su oficio número FGE/DTAIyPDP/1147/2022 de fecha 04 de mayo del 2022 y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente IVAI-REV/1235/2021/I/O, donde se otorga a este sujeto obligado la ampliación consistente en entregar 720 (setecientos veinte) versiones públicas, de manera mensual, de los documentos de pago requeridos (comprobantes de pago y CFDI'S). Cabe hacer mención, que dicha ampliación fue solicitada por el suscrito mediante el oficio FGE/DGA/1821/2022.*

*Al respecto, es preciso mencionar que los documentos solicitados contienen datos personales que no son de naturaleza pública, los cuales incluyen: el Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado y la Cuenta Bancaria, por lo que se expone lo siguiente:*

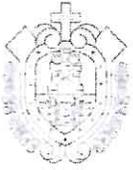
*La Dirección General de Administración, tiene el deber constitucional de atender los principios rectores de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, en el caso que nos ocupa se encuentran en colisión dos materias, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.*

*Por tanto, se advierte la necesidad de solicitar la **clasificación** de parte de la información requerida en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, pues ésta no es inherente a los datos personales de interés público de los trabajadores al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además, que su divulgación se contrapone al derecho de protección de los datos personales que toda persona tiene y que se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna.*

*En ese sentido, con fundamento en los Artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, se procede formalmente a solicitar la **Clasificación de Información en la modalidad de CONFIDENCIAL respecto del Registro Federal de Contribuyentes, el Número de Empleado, la Cuenta Bancaria y Descuentos Personales.***

*Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, y toda vez que se han satisfecho los requisitos legales necesarios para establecer la clasificación de información como confidencial, respetuosamente se le solicita, tenga a bien realizar los trámites necesarios a efecto de someter al Comité de Transparencia de esta Fiscalía, la clasificación de la información solicitada por el suscrito.*

*Asimismo, una vez pronunciado el citado Comité y de ser procedente la clasificación solicitada, se otorgue el presente como parte del acuerdo supra citado a la parte recurrente. Se anexa al presente, disco compacto que contiene 720 archivos en formato PDF, relativos a los documentos de pago multicitados.*



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA ACT/CT-FGE/SO-02/30/04/2024**

30 de abril de 2024

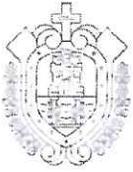
En uso de la voz la presidenta del comité manifiesta que los 720 archivos en formato PDF presentados por el Oficial Mayor de esta representación social, datan de un total de 17574 CFDI y comprobantes de pago, que fueron ordenados entregar mediante resolución del expediente IVAI-REV/1235/2021//O, por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; ahora bien, es importante referir a los integrantes de este comité, que los datos personales que fueron testados, se realizaron con el software denominado "Test Data", conforme a la siguiente tabla:

Datos Personales Testados	Justificación
Registro Federal de Contribuyentes	Que el INAI emitió el <b>Criterio 19/17</b> , el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Número de Personal	Que en el <b>Criterio 06/09</b> el INAI acordó que cuando el <b>número de empleado, o su equivalente</b> , se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.
Cuenta Bancaria	Que el <b>Criterio 10/17</b> emitido por el INAI señala que el <b>número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria</b> de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.
Descuentos Personales	Que en las <b>Resoluciones RDA 1159/05 y RDA 843/12</b> emitidas por el INAI, determinó que <b>las deducciones contenidas en recibos de pago</b> son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.

Expuesto lo anterior, se abre el espacio para la intervención de los Integrantes de este Comité, quienes deciden no intervenir, razón por la cual, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 466 del Reglamento de la Ley Orgánica previamente citada, y toda vez que este honorable Comité cuenta con las atribuciones

*Quiza*

Cirujito Guizar y  
Valencia  
No. 707, Edificio B2  
Col. Reserva Territorial  
C.P. 91096  
Tel. 01(228) 1682150  
Ext. 4029  
Xalapa, Veracruz.



necesarias para proveer sobre el particular, se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 5 del Orden del Día**, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de información realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, se solicita a los Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

<b>Integrantes del Comité de Transparencia</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

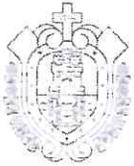
El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 5 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

**AC-CT-FGEVER/SO-42/30/04/2024**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de la información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, relativo a los 720 comprobantes de pago al actualizarse las hipótesis previstas por los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 72 y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, clasificación realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del oficio FGE/DGA/2182/2024.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** la versión pública de 720 comprobantes de pago, en cumplimiento a la resolución relativa al expediente IVAI-REV/1235/2021/I/O, propuesta



realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta representación social, realice la notificación del presente acuerdo a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar

**CUARTO.** Notifíquese al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la confirmación de la versión pública propuesta, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Notifíquese al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para efectos de cumplimiento del Recurso de Revisión IVAI-REV/1235/2021//O.

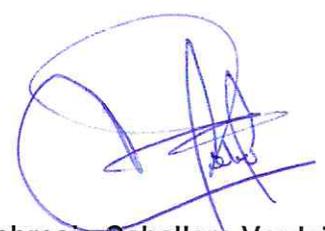
**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

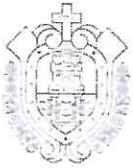
5. Por último, en desahogo al **punto 6 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Lic. Mauricia Patiño González, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que; en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y que no se registró otro punto, se da por terminada la presente sesión, siendo las **ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Quero*

**INTEGRANTES**

  
**Lic. Mauricia Patiño González**  
Presidenta del Comité

  
**Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**  
Vocal del Comité



**Mtro. Publio Romero Gerón**  
Vocal del Comité



**Lic. Manuel Fernández Olivares**  
Vocal del Comité



**Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**  
Vocal del Comité



**Mtro. Antonio Fernández Pérez**  
Invitado Permanente



**Lic. Victor Manuel Avila Blancas**  
Secretario Técnico

